



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 Dirección Desarrollo Comunitario



REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta.

DECRETO MUNICIPAL N° 1866
 LONGAVÍ, 28 AGO. 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longaví.

El Decreto Municipal N° 14 de fecha 09 de enero 2019, que aprueba presupuesto Municipal año 2019.

El Decreto Municipal N° 07 de fecha 04 de enero de 2019, que delega atribuciones alcaldías y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" en el administrador Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso, alimentos entregados a familias, según Orden de Compra n°4085-308-SE19 que se adjunta.

La necesidad manifiesta que presentan las personas individualizadas a continuación.
 La justificación social de la situación familiar de dichas personas, las cuales se adjuntan.

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE** la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	MONTO
Elizabeth Conde Vargas	[REDACTED]	[REDACTED]	Aporte en alimentos de emergencia	\$15.000.-
Sherley Gabriel			Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
María Fuentealba Vásquez			Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
José Bravo Castillo			Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
María Méndez Inostroza			Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Guillermo Reyes Flores			Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Juan Barrera Barrera			Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-

SECRETARÍA MUNICIPAL
 Decreto N° 1866

Cecilia Sepúlveda Sepúlveda		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Cecilia Castillo Méndez		Aporte en alimentos de emergencia	\$20.000.-
Eliana Moraga Vásquez		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Luis Méndez Suazo		Aporte en alimentos de emergencia	\$15.000.-
Aracely Vásquez Retamal		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Ruth Sepúlveda Martínez		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Guillermo Reyes Flores		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Vicente Muñoz Hormazábal		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Jeannette Maureira Vásquez		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Sandra Ramírez Sánchez		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Rosa Muñoz Jorquera		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Sara Torres Basoalto		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Armanda Maureira Norambuena		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Edith Hernández Espinoza		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Magdalena Gómez Vásquez		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Mireya Briones Sepúlveda		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Jacqueline Matamala Poblete		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Raúl Hernández Rodríguez		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Luz Gutiérrez Gutiérrez		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Ana Miranda Villagra		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-



 40213

 Decreto m

 N° 1266-19

Paola Gutiérrez Valdés		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Gabriela Gómez Silva		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Carlos Retamal Pérez		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
María Sepúlveda Jiménez		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Rosa Sánchez Sánchez		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Claudia Méndez Moraga		Aporte en alimentos de emergencia	\$25.000.-
Nancy Poblete Vásquez		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Bethelie Joseph		Aporte en alimentos de emergencia	\$15.000.-
			Total \$586.200

2. El presente gasto está imputado al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N°053001, área de gestión 04, según orden de compra N°4085-308-SE19, que se adjunta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden del Sr. Alcalde"



LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS ALVAREZ ORTEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

F. Pinochet/G. Fuentealba/
Distribución:

- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO

